RESUMEN DE NOVEDADES DE LA SEMANA DEL 19 AL 23 DE JULIO DE 2021

BdC
26/07/2021

Recategorización Monotributo

La AFIP oficializó el plazo para efectuar la recategorización semestral la cual podrá efectuarse a partir del 28 de julio de 2021 y hasta el 17 de agosto de 2021, ambas fechas inclusive. Dicha recategorización tendrá efectos para el período comprendido entre el 1 de agosto de 2021 y el 31 de enero de 2022.

Asimismo, la AFIP estableció que hasta el 27 de agosto podrá realizarse el pago de la obligación mensual correspondiente a dicho mes.

- ✓ Res. Gral. (AFIP) 5028

Alivio fiscal

Se promulgó y publicó en el Boletín Oficial la ley de alivio fiscal para monotributistas.

La misma establece el sostenimiento de los valores mensuales de las cuotas a ingresar correspondientes a los meses de enero a junio de 2021, ambos inclusive, los cuales serán retrotraídos a los vigentes para el mes de diciembre de 2020 para cada una de las categorías, respectivamente. Además, se contempla un esquema excepcional de actualización de escalas, un programa específico de alivio fiscal para pequeños contribuyentes, consistente en complementar, con un mecanismo simple, el Régimen de Sostenimiento e Inclusión Fiscal para aquellos y un régimen de regularización de deudas para pequeños contribuyentes que procura generar un esquema de previsibilidad económica y financiera.

- ✓ Ley 27639

Economía del Conocimiento

El Gobierno creó el programa “Nodos de la Economía del Conocimiento”, con el objetivo de promover la conformación y consolidación de agrupamientos de empresas e instituciones dedicadas a la producción de bienes y servicios de la Economía del Conocimiento que dinamicen, diversifiquen y fortalezcan las economías regionales.

- ✓ Res. (SIECyGCE) 441/2021

Billeteras virtuales

La AFIP amplió el control a las billeteras virtuales al efectuar adecuaciones al régimen de información a cargo de los sujetos que administran, gestionan, controlan o

procesan movimientos de activos a través de plataformas de gestión electrónicas o digitales, por cuenta y orden de personas humanas y jurídicas residentes en el país o en el exterior. En este sentido, se incorporan al mencionado régimen informativo como sujetos obligados a los Proveedores de Servicios de Pago.

- ✓ Res. Gral. (AFIP) 5029

REPRO II

El Ministerio de Trabajo dispuso que para el beneficio correspondiente a los salarios devengados en el mes de julio serán de aplicación la totalidad de los criterios e indicadores establecidos en la actual reglamentación del programa, toda vez que a partir de dicho periodo no se prorrogarán las disposiciones transitorias establecidas oportunamente.

Asimismo, se dispuso que el plazo para la inscripción al beneficio esté comprendido entre el 23 de julio y el 29 de julio de 2021.

Finalmente, se extiende al mes de Julio de 2021 el Programa de Asistencia de Emergencia a Trabajadoras y Trabajadores Independientes en sectores críticos.

- ✓ Res. (MTEySS) 416/2021
- ✓ Res. (MTEySS) 420/2021

Estas fueron las principales novedades tributarias y laborales de la semana que pasó. Todo el detalle lo podes encontrar en blogdelcontador.com.ar. También nos podes seguir en redes sociales como @blogdelcontador. ¡Hasta la próxima!